

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
CÓMPUTO DE GOBERNADOR Y  
DIPUTADOS DE REP. PROPORCIONAL**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 8:00 (ocho) horas del miércoles 14 (catorce) de julio de 2010 (dos mil diez), establecidos en la sala de sesiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, sito en la calle Independencia 356 norte, se reunieron para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 290 primer párrafo, de la Ley Electoral para el Estado de Durango, y artículo 14, inciso c), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, los siguientes ciudadanos:

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ	CONSEJERO PRESIDENTE
LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE	SECRETARIO
C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ	CONSEJERO ELECTORAL
ING. GERARDO MANZANERA GANDARA	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA	CONSEJERA ELECTORAL
DIP. DR. FERNANDO ULISES ADAME DE LEÓN	RPTE. PROP. GRUPO PARLAMENTARIO P.R.I.
LIC. ALMA ELENA SARAYTH DE LEÓN CARDONA	RPTE. SUP. COAL. DURANGO NOS UNE
DIP. LIC. ROSAURO MEZA SIFUENTES	RPTE. PROP. P.R.I.
PROF. ALFONSO HERRERA GARCIA	RPTE. PROP. P.N.A.
LIC. KARLA YADIRA SOTO MEDINA	RPTE. PROP. COAL. DURANGO VA PRIMERO

Dicha reunión se realizó bajo el siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Instalación legal de la sesión.
4. Cómputo elección de gobernador.
5. Cómputo para diputados de representación proporcional.
6. Declaración de validez de la elección de gobernador y entrega de la constancia respectiva.
7. Clausura de la sesión.

En tratamiento del primer punto del orden del día, el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, en su carácter de Presidente, pide al Secretario del Consejo, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, proceda a pasar lista de presentes para verificar el quórum legal.

Al respecto, el Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe una vez que pasa lista de asistencia informa que existe quórum legal para sesionar, por lo que, el Presidente del Consejo declara legalmente instalada esta sesión especial de cómputo de gobernador y diputados de representación proporcional y válidos y legales los acuerdos que en la misma se tomen.

Asimismo informa el presidente que se integra a los trabajos de este órgano colegido el Licenciado José Luis López Ibáñez, representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Enseguida se da tratamiento al punto cuatro del orden del día, relativo al cómputo de la elección de gobernador.

El Diputado Licenciado José Luis López Ibáñez, representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hace una moción de procedimiento y pregunta: "¿Señor presidente, vamos a tener participación nosotros?".

El Consejero Presidente aclara que no.

Continúa el Diputado Licenciado José Luis López Ibáñez: "no, pues entonces si no voy a tener participación no tiene caso que esté aquí con esta farsa, no tiene caso. No me dejan entrar al municipal, no me dejan hablar aquí, entonces no tiene caso que este aquí".

El Consejero Presidente solicita que quede asentado en acta que en estos momentos se retira de la sala de sesiones del Consejo Estatal el Diputado Licenciado José Luis López Ibáñez.

Enseguida el Consejero Presidente instruye al Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, para dar lectura a los resultados de cómputo distrital para la elección de gobernador.

Asimismo le pide al personal de apoyo vaya tomando nota de los resultados en el equipo de cómputo dispuesto para el efecto, el cual a través de un proyector daba cuenta a todos los asistentes de los resultados obtenidos. El concentrado de resultados se agrega a la presente acta como anexo 1.

El Consejero Presidente expresa: "en virtud de que ya tenemos gobernador electo, le pido por favor al representante del PRI que cite a su candidato para hacerle entrega de la constancia de mayoría. Y así mismo le solicito al Secretario que instruya al personal para que elabore el acta respectiva y la pase a firma de todos los presentes, así como el cartel de resultados que será exhibido en el exterior de este local."

En ese momento se pasa para firmar el acta de cómputo estatal de la elección de gobernador a todos consejeros electorales y los representantes de partidos políticos.

La Licenciada Alma Elena Sarayth de León Cardona, representante de la Coalición Durango nos une, señala: "no nos dio los totales".

El Profesor Alfonso Herrera García, representante del Partido Nueva Alianza, pregunta: "¿a qué hora se tiene programada la entrega de la constancia?".

El Consejero Presidente expresa: "aproximadamente en veinte o treinta minutos, en lo que llega el candidato".

Asimismo el propio Consejero Presidente informa que se integran a los trabajos de este órgano colegiado el C. Edgar Odin Vives, representante del Partido del Trabajo, la Licenciada Julia Erendida Chacón Rojas, representante del Partido Verde Ecologista de México y el Licenciado Jesús Díaz Vázquez, representante del Partido Duranguense.

Enseguida se da tratamiento al punto cinco del orden del día, relativo al cómputo estatal de diputados de representación proporcional.

El Consejero Presidente instruye al Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, para dar lectura a los resultados de cómputo distrital para la elección de diputados de representación proporcional.

Asimismo le pide al personal de apoyo vaya tomando nota de los resultados en el equipo de cómputo dispuesto para el efecto, el cual a través de un proyector daba cuenta a todos los asistentes de los resultados obtenidos. El concentrado de resultados para la elección de diputados de representación proporcional se agrega a la presente acta como anexo 2.

Durante la lectura el Profesor Alfonso Herrera García, representante del Partido Nueva Alianza, interviene: "licenciado en el distrito seis van en coalición el Verde y el Duranguense y aparecen votos para el Verde y el Duranguense".

El Secretario informa: "si, aparece la coalición Durango va primero".

Continúa el Profesor Alfonso Herrera García, representante del Partido Nueva Alianza: "pero porqué aparecen el verde y el duranguense con votos, si es coalición y en la boleta no aparecen los logos del verde y el duranguense".

El Secretario señala que se va a verificar esa información.

Durante la lectura de datos correspondiente al distrito VIII el Profesor Alfonso Herrera García, representante del Partido Nueva Alianza: "licenciado en ese distrito me parece que la votación de Nueva Alianza no son ciento cincuenta y nueve".

El Secretario manifiesta que se va a verificar.

Después de verificar el resultado se aclara que el Partido Nueva Alianza obtuvo cuatrocientos cincuenta y nueve votos en el distrito VIII".

Una vez concluida la lectura a los resultados del cómputo de diputados de representación proporcional, el Consejero Presidente expresa: "una vez que hemos hecho el cómputo estatal que servirá como base para la asignación de diputados por el principio de representación proporcional debemos distribuir los

votos obtenidos por la coalición Durango va primero para asentar en el acta correspondiente las cantidades reales que serán la base de nuestra actuación el próximo domingo. La coalición Durango va primero postuló candidatos por mayoría relativa en cinco distritos por lo que no puede participar en la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, es entonces que de conformidad con la cláusula décima cuarta del convenio de coalición firmado por los partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y Duranguense, de la votación obtenida en la elección de mayoría relativa en los distritos que participaron coaligados estos partidos políticos se distribuyen los votos de la siguiente manera: Partido Nueva Alianza trece mil votos, Partido Duranguense trece mil votos, Partido Verde Ecologista de México, trece mil votos, Partido Revolucionario Institucional cincuenta mil ciento diecinueve votos, por lo anterior el Secretario deberá sumar estos votos a los obtenidos por los partidos políticos de manera individual y asentar en el acta las cantidades finales con las que se realizará la asignación de diputados por el principio de representación proporcional".

Enseguida se da tratamiento al punto seis del orden del día, relativo a la declaración de validez de la elección de gobernador y entrega de la constancia respectiva.

Licenciada Alma Elena Sarayth de León Cardona, representante de la Coalición Durango nos une: "Presidente, insisto, no nos dio totales de gobernador, por tanto no sabemos cuál es la votación con la que obtuvo la mayoría".

El Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, informa: "Coalición Durango nos une 279,595 votos; Partido Revolucionario Institucional: 295,027 votos; Partido del Trabajo: 25,593 votos; Partido Verde Ecologista de México: 5,618 votos; Partido Duranguense: 3,665 votos.

Licenciada Alma Elena Sarayth de León Cardona, representante de la Coalición Durango nos une: "me parece que le faltaron rubros, señor secretario".

El Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe: "total votos válidos 609,498 votos; candidatos no registrados 308 votos; votos nulos 19,317; votación total emitida 629,123 votos".

Enseguida el Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, instruye al Secretario para que dé lectura a la cuenta de la declaración de validez de la elección.

El Secretario da lectura: "Se da cuenta al Consejo Estatal Electoral del cómputo de la elección de Gobernador del Estado de Durango, en el cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Coalición Durango Nos Une: 279,595 votos

Partido Revolucionario Institucional: 295,027 votos

Partido del Trabajo: 25,593 votos

Partido Verde Ecologista de México: 5,618 votos

Partido Duranguense: 3,665 votos

Para realizar la declaración de validez de la elección se considera que se cumplieron a cabalidad las etapas del proceso electoral y se realizaron los actos de cada una de ellas en los términos previstos en la Ley Electoral para el Estado de Durango, mientras que las irregularidades que se denunciaron en relación con dicho proceso electoral, en la mayoría de los casos, no quedaron demostradas, o bien fueron subsanadas en el desarrollo del mismo proceso.

Acorde con los resultados del cómputo final, el candidato del Partido Revolucionario Institucional, el ciudadano Jorge Herrera Caldera fue quien obtuvo la votación mayor y en atención a que ha lugar a declarar válida la elección, procede verificar si dicho candidato satisface los requisitos de elegibilidad para ocupar el cargo de Gobernador del Estado de Durango.

En el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se establece los requisitos para ser Gobernador del Estado de Durango y de la documentación que presentó el Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango el veintinueve de marzo de dos mil diez, a efecto de obtener el registro de Jorge Herrera Caldera como su candidato para Gobernador, se advierte que satisface dichos requisitos, en razón de lo siguiente:

Presentó la documentación necesaria para acreditarlos y realizó las manifestaciones atinentes respecto de los requisitos de carácter negativo; y en virtud de que ninguna persona física o moral impugnó o hizo del conocimiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Constitución Estatal por parte del ciudadano Jorge Herrera Caldera este Consejo concluye que el satisface los requisitos para ser Gobernador del Estado de Durango y, por lo tanto, es elegible para desempeñar el cargo de referencia.

Una vez que ha sido realizado el cómputo, conforme al cual el ciudadano Jorge Herrera Caldera fue el candidato del partido político que obtuvo el mayor número de votos, además de que satisface los requisitos de elegibilidad para desempeñar el cargo de Gobernador del Estado de Durango, según se razonó con anterioridad, este Consejo estima que debe declararse al propio ciudadano Jorge Herrera Caldera, Gobernador Electo del Estado de Durango para el período comprendido de las once horas del quince de septiembre de dos mil diez a las diez horas con cincuenta y nueve minutos del quince de setiembre del año dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Con fundamento en las consideraciones precedentes, se declara:

**PRIMERO.** De acuerdo con el cómputo final de la elección, el candidato que obtuvo más votos en la elección de Gobernador del Estado de Durango fue el ciudadano Jorge Herrera Caldera.

**SEGUNDO.** Es válida la elección de Gobernador del Estado de Durango.

**TERCERO.** El ciudadano Jorge Herrera Caldera satisface los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 60 de la Constitución Política del Estados Libre y Soberano de Durango.

**CUARTO.** Se declara al ciudadano Jorge Herrera Caldera, Gobernador del Estado de Durango, para el período comprendido del quince de septiembre de dos mil diez al catorce de septiembre del año dos mil dieciséis; en consecuencia, entréguesele la constancia de mayoría y validez correspondiente".

Enseguida el Consejero Presidente pone a consideración de los Consejeros Electorales la declaración de validez de la elección de gobernador, la cual es aprobada por unanimidad y se agrega a la presente acta como anexo 3.

Acto continuo el Consejero Presidente les pide a todos los presentes ponerse de pie y expresa: "con los resultados obtenidos en la elección de gobernador y una vez realizado el cómputo estatal de la elección de gobernador se declara válida la elección y solicito al candidato electo pase a este recinto para hacer la entrega de la constancia de mayoría".

El Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del Partido Revolucionario Institucional: "señor presidente, nada más solicitar un breve receso de unos cinco minutos, ya el candidato está por llegar a este recinto".

Una vez que el candidato Jorge Herrera Caldera hace su entrada a la sala de sesiones del Consejo Estatal, el Consejero Presidente expresa: "Contador Público Jorge Herrera Caldera, en virtud de haber obtenido mayoría de votos en el cómputo celebrado por este organismo electoral el día catorce de julio de dos mil diez y con fundamento en el artículo 291 párrafo primero, fracción primera de la Ley Electoral para el Estado de Durango, se le expide constancia de mayoría como gobernador del Estado de Durango, la que expide en Durango, Durango a los catorce días del mes de julio de dos mil diez, este Consejo Estatal Electoral".

Se hace entrega de la constancia al candidato electo Jorge Herrera Caldera.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo declara clausurada la sesión, siendo las nueve horas con diez minutos, del día catorce de julio de dos mil diez, agradeciendo a todos su presencia en esta sesión. Se levanta la presente acta para constancia, misma que es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

----- **CONSTE** -----

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ \_\_\_\_\_

LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE \_\_\_\_\_

C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ

---

LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL

---

LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ

---

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ

---

ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA

---

LIC. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA

---

DIP. LIC. FERNANDO ULISES ADAME DE LEÓN  
RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.R.I.

---

LIC. ALMA ELENA SARAYTH DE LEÓN CARDONA  
RPTE. COALICIÓN DURANGO NOS UNE

---

LIC. ROSAURO MEZA SIFUENTES  
RPTE. P.R.I.

---

C. ERIK ODIN VIVES ITURBE  
RPTE. P.T.

---

LIC. JULIA ERÉNDIDA CHACÓN ROJAS  
RPTE. P.V.E.M.

---

LIC. JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ

RPTE. P.D.

---

PROF. ALFONSO HERRERA GARCÍA

RPTE. P.N.A.

---

LIC. KARLA YADIRA SOTO MEDINA

RPTE. COALICIÓN DURANGO VA PRIMERO

---

Acta de la sesión de cómputo de gobernador y diputados de representación proporcional, 14 de julio de 2010.